

ACTA Nº 4

En Madrid, siendo las 17:00 horas del 21 de noviembre de 2023, se reúnen, por vía telemática, de una parte, los representantes de las organizaciones empresariales ANEPSA-ASESAS y ADEDSA-AESA, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat, FTSP-USO y CIG, que a continuación se relacionan. Las partes adoptan los siguientes,

ACUERDOS Y FIJACIÓN INICIAL DE POSICIONES

PRIMERO.- La representación de la patronal, pide disculpas por haber tardado en mandar su respuesta a la plataforma conjunta de los sindicatos FeSMC-UGT, CCOO del Hábitat y FTSP-USO, indicando que ello se ha debido a la necesidad de contar con la opinión, y visto bueno, de cada una de las asociaciones la componen. A continuación, procede a resumir los principales puntos de su respuesta tanto a la citada plataforma conjunta como a aquella presentada por la CIG:

- **Vigencia:** Muestra su conformidad con la propuesta de 3 años de vigencia (2024-2026) de la plataforma conjunta, indicando que los dos años planteados por la CIG son insuficientes.
- **Cláusula de revisión:** Mantiene su postura sobre el perjuicio que estas cláusulas suponen para la capacidad de negociación de la parte patronal, sin discutir la legitimidad de los sindicatos en su petición.

No obstante, y en aras a no bloquear la negociación, la patronal muestra su disposición a incluir una cláusula de revisión, siempre que el posible impacto de la misma se aplique en la siguiente negociación, poniendo como ejemplo, la establecida en el Convenio Colectivo de Seguridad.

- **Auxiliar Especializado:** Indica que se ha propuesta una redacción encaminada a evitar conflictos jurídicos futuros sobre su ámbito de aplicación, siendo fundamental establecer que dicho nivel funcional nada tiene que ver con las posibles características especiales que tenga el lugar concreto de prestación del servicio (i.e. Aeropuertos, infraestructuras críticas, etc.), sino con la posible necesidad de obtener una determinada formación.
- **Jornada de trabajo:** Acepta la reducción de jornada escalonada hasta las 1.782 horas durante los años 2025 y 2026, donde, previsiblemente, los incrementos salariales serán inferiores a los de 2024.

Adicionalmente, solicita, con la finalidad de poder flexibilizar la jornada, modificar el artículo 27 regulando la posibilidad de que las personas trabajadoras puedan realizar una jornada diaria de hasta 12 horas, siempre que se cumpla con los descansos legalmente establecidos.

- **Complemento de Incapacidad temporal:** La patronal recuerda que no es partidaria de dichos complementos, sobre todo teniendo en cuenta los actuales porcentajes de absentismo; no obstante está dispuesta a aceptar un incremento del porcentaje regulado en materia de accidente de trabajo.
- **Contratación:** Queda pendiente de la valoración de la propuesta remitida.

- **Incorporación de la asistencia jurídica para cubrir cualquier procedimiento o reclamación derivado de la actividad laboral:** Queda pendiente de la valoración de la propuesta remitida donde se incorpora dicha asistencia.
- **Reconocimientos médicos y vigilancia de la salud / Regulación para la protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles, tanto por la existencia de patologías activas, deterioro del estado físico o edad elevada:** Comparte la necesidad de mejora de todo el texto relativo a salud laboral y prevención de riesgos, no así al establecimiento de pluses vinculados a dicha materia (i.e. toxicidad, penosidad, etc.).
- **Mejoras de redacción en materia de (i) reconocimientos médicos y vigilancia de la salud, (ii) regulación para la protección de las personas trabajadoras especialmente sensibles, tanto por la existencia de patologías activas, deterioro del estado físico o edad y (iii) Igualdad:** Lamenta no haber podido remitir una propuesta sobre estas materias que considera necesario mejorar, indicando que están trabajando en su redacción.
- **Mejoras de redacción y aclaración de artículos que generan situaciones de conflicto en el día a día:** Solicita a la bancada social que sea más específica en las materias.
- **Mejora de redacción en la regulación de la subrogación:** Queda pendiente de la valoración de la modificación remitida, la cual es meramente formal, sin afectar a la finalidad de dicha figura jurídica.

SEGUNDO.- FeSMC UGT inicia su intervención aceptando las disculpas de la patronal por el retraso en la contestación, pero indicando que ésta ha sido recibida a las 13.00 p.m. lo que imposibilita facilitar contestación conjunta a la misma por la parte sindical.

A continuación, remarca que, una vez más, desde UGT instan a que la parte empresarial abandone tácticas de demorar una negociación que merece acometer avances para el colectivo de personas trabajadoras que, sin duda, tienen más prisa que las demostradas por el banco empresarial hasta el momento.

Por ello, y a la espera de las intervenciones del resto de sindicatos, UGT pasa a dar contestación a lo planteado:

1. En un primer término la vigencia del convenio para UGT viene ligada a los incrementos salariales que se acuerden en esta negociación y que deben estar en lo dispuesto en el AENC como mínimo. Todo ello sin obviar disponer de una cláusula de revisión salarial que garantice la no pérdida de poder adquisitivo ante cualquier desvió de IPC durante la vigencia del convenio.
2. Valoran como avance lo dispuesto por la patronal en referencia al auxiliar especializado pero consideran que se debe avanzar sobre el denominado auxiliar dispuesto en los contratos celebrados con AENA, dispuestos en el ámbito aeroportuario a lo largo del territorio nacional.
3. Igualmente, valoran como avance lo dispuesto como reducción de jornada si bien discrepan abiertamente sobre la intención de dotar a la jornada máxima de una duración de 12 horas.

4. Entienden que avanzamos sobre el incremento por incapacidad derivadas de accidente de trabajo así como de lo regulado en convenio en materia de contratación fruto de la reforma laboral.
5. Asimismo, avanzamos en igual forma sobre la asistencia jurídica para el colectivo.
6. Sobre el resto de las materias de negociación: Reconocimientos médicos, protección personas trabajadoras especialmente sensibles, mejora en materia de igualdad, esperan un redactado por parte de la patronal para su valoración así como en el apartado de permisos retribuidos dispuestos en el RD Ley.
7. En lo concerniente a la regulación de la subrogación, UGT vuelve a indicar, como ya situó durante la negociación del primer convenio, la importancia vital de este mecanismo de mantenimiento de empleo, que solamente podrá ser valorado por su parte, en el caso de mejorar sustancialmente el actual redactado.

Para finalizar, matizan que, quizás, desde UGT, han abusado durante su intervención de la palabra avance. Sin duda es debido, entre otros factores, para tratar de eliminar de la intención patronal la palabra dilatar, contraria en esta ocasión a lo que sin duda necesita y merece el colectivo, avanzar en la negociación, y avanzar en derechos.

TERCERO.- Comisiones Obreras del Hábitat abre su intervención afirmando que es difícil negociar de esta forma. Primero, por no ir al mismo ritmo la bancada patronal que la parte sindical, y segundo, porque la plataforma conjunta era una propuesta de cierre, muy ajustada en si misma, por lo que le sorprende tanta renuncia por parte de la patronal.

Continua mostrando su descontento con la respuesta patronal, ya que conoce a muchos de sus miembros por otras negociaciones, por lo que le sorprende la ausencia de referencia en aquella a incrementos salariales y su rechazo categórico a una cláusula de revisión salarial. En este sentido, asegura que, más pronto que tarde, habrá revisión del SMI, y lo que no van a permitir es que el salario del personal sujeto al convenio sea idéntico a dicho mínimo, siempre deberá estar por encima, porque si no, afirma, la negociación colectiva de este sector habrá fracasado.

En relación con la propuesta remitida sobre el Auxiliar especializado, también le sorprende, ya que la patronal parece haber olvidado que una de las finalidades principales de este convenio era rechazar, totalmente, la figura de los multiservicios. Por el contrario, Comisiones Obreras del Hábitat indican que si es prioritario regular, salarialmente, la idiosincrasia del auxiliar que realiza sus funciones en un aeropuerto, aun entendiendo la necesidad de evitar el impacto que esto podría tener en las empresas como consecuencia de la imposibilidad de repercutir el coste a AENA, debido a la Ley de indexación.

Sobre la jornada, entiende que es necesario realizar una regulación acorde con la posible reforma anunciada por el Gobierno, pero en ningún caso aceptarán la fijación de jornadas de 12 horas propuesta por la patronal, menos aun sin una contraprestación económica.

En lo que respecta a la propuesta sobre el incremento en el complemento por accidente de trabajo, considera la misma insuficiente, pero valorará su posible efecto. Asimismo, en relación con la propuesta de articulado de contratación remitido por la patronal, Comisiones Obreras del Hábitat indica que se ha replicado el contenido de otros convenios con realidades distintas a las reguladas en este Sector, tanto en materia de temporalidad como en fijos-discontinuos.

Por último, le preocupa cualquier modificación en el articulado de la subrogación, por muy formal que sea, ya que es una de las esencias de este convenio.

CUARTO.- Por su parte, FTSP-USO indica que no ve necesario repetir lo expuesto por sus predecesores de la bancada social, con los que está totalmente de acuerdo. Sin embargo, en el poco tiempo que han tenido para revisar la propuesta hay dos asuntos en los que quieren enfatizar lo ya expuesto por sus compañeros, esto es:

1. Bajo ningún concepto regularan jornadas de 12 horas.
2. La redacción propuesta del Auxiliar Especializado la consideran tan farragosa, que no permite entender cual es su finalidad y a quien aplicaría.

Por último, como reflexión, apunta que la bancada patronal recurre con asiduidad al problema de repercutir los costes al Cliente, pero son muchos de ellos los que han originado el encarecimiento del coste de vida de las personas trabajadoras, mediante la repercusión de sus gastos en los precios de los productos. Y pide no olvidar que el neto mensual que reciben muchas de estas personas trabajadoras no alcanza los 1.000 euros.

QUINTO.- La CIG indica que no ha recibido respuesta concreta a su plataforma, pidiendo que la misma tenga lugar en referencia a aquellas materias que difieren de la plataforma conjunta. A tal efecto, procede a valorar las respuestas de la patronal en materias que convergen con la plataforma conjunta:

- **Vigencia:** Aceptarían tres años siempre que los incrementos anuales se ajusten a su propuesta.
- **Incrementos y revisión salarial:** Apunta que la patronal aun no ha hecho una propuesta en firme sobre los incrementos, siendo igualmente insuficiente cualquier cláusula de revisión que propongan inferior a la actual.
- **Jornada:** Considera insuficiente la reducción propuesta, indicando que es necesario acelerar ésta en línea con su plataforma, y en la mejora de los permisos retribuidos.
- **Prestaciones sociales:** Entiende insuficiente el simple incremento del porcentaje en materia de accidente de trabajo, resaltando que es preciso complementar al 100% la incapacidad temporal.
- **Auxiliar especializado:** Indica que, inicialmente, sin haber podido valorarla en profundidad, no entiende su regulación, entre otras razones, por su referencia a la "*formación reglada profesional*", que daría cabida a muchas interpretaciones con su consecuente apertura a las empresas multiservicios.
- **Modificación del texto de la subrogación:** CIG muestra su rechazo a cualquier cambio que puede suponer un paso atrás en su eficacia como herramienta de mantenimiento del empleo.

SEXTO.- La representación patronal contesta a las manifestaciones de los representantes sindicales agradeciendo que existan materias de consenso cercanas y lamentando aquellas lejanas, pero mostrando su esperanza en que las primeras faciliten el acercamiento en las segundas.

Adicionalmente, quiere matizar los siguientes puntos de la propuesta patronal en relación con las manifestaciones realizadas por la bancada social:

- Insiste en que, en ningún caso, la patronal quiere dilatar la negociación, pero la continua inseguridad generada por el Gobierno en materia laboral no facilita la agilidad en la toma de decisiones de las distintas asociaciones.
- Indica que, en materia de incrementos, están dispuestos a aceptar un 10% durante la vigencia del convenio (4%, 3% y 3%), pero no a cambio de nada.
- Sobre las dudas generadas por la propuesta de regulación del auxiliar de servicios especializado, quieren ser claros, su finalidad no es dar cabida a las empresas multiservicios. El problema está en la necesaria diferenciación entre este nivel funcional, por su necesaria especialización, del resto de auxiliares de servicios.

A tal efecto, la patronal indica que si la propuesta no es la deseada por la bancada social, los anima a que remitan una redacción alternativa que, en ningún caso, suponga la inclusión en la figura especializada de los auxiliares que prestan servicios en lugares de trabajo como los Aeropuertos o infraestructuras críticas.

- En relación con las referencias a la posible modificación de la jornada por la vía legislativa, que mejore la reducción propuesta, se muestra abierto a regular alguna cláusula que predisponga dicha posibilidad. Asimismo, sobre las respuestas negativas categóricas a la regulación de la jornada de 12 horas, la patronal quiere recordar que se una posibilidad establecida por la norma.
- Con respecto a las manifestaciones de la FTSP-USO relativas a la repercusión de los incrementos a los Clientes, quiere indicar que la realidad no es tan sencilla como han descrito, ya que nuestro sector es mucho menos “esencial” e influyente que aquellos a los que pertenecen nuestros clientes, quienes ante el incremento de precios prefieren reducirnos los servicios, lo que ha provocado que en los dos últimos años sean las empresas de la patronal quienes hayan asumido parte de las revisiones al alza del convenio.

En este sentido, la patronal indica que es por esta razón por la cual la cláusula de revisión debe ir en la línea de otros convenios que regulan actividades intensivas en mano de obra, esto es, derivando su impacto a la siguiente negociación.

- Sobre contratación, la patronal defiende que es una de las materias en las que propone flexibilidad a cambio del mencionado 10% de incremento, y recuerda a la bancada social que estamos en una mesa de negociación donde ambas partes deben pedir y conceder, no solo lo primero.
- En lo que respecta a las recelos de la parte sindical en modificar la figura jurídica de la subrogación, insiste en que los cambios propuestos no afectan ni a la esencia ni a la finalidad de aquella, ya que son fieles defensores de su necesaria aplicación. Las variaciones que se propone incluir se refieren a cuestiones como plazos de entrega del aval, duración de éste, etc. esto es, aspectos de dicha figura que solo afectan a la relación entre las empresas, en ningún caso a la protección de las personas trabajadoras regulada en el art. 19.

SÉPTIMO.- Ante la réplica de la patronal, FesMC-UGT se refrenda en su anterior intervención puntuizando, simplemente, a modo de resumen que (i) considera que la respuesta de la patronal a la plataforma conjunta no es suficiente, que se aleja mucho del ejercicio de sensatez y responsabilidad que la bancada social está demostrando en esta mesa, (ii) que si bien hay un acercamiento en relación con la posible vigencia del Convenio, ésta debe estar unida a unos incrementos por encima del SMI y protegidos por una cláusula de revisión salarial y, (iii) que la solución a la controversia sobre el auxiliar especializado pasa por reconocer la idiosincrasia de los auxiliares que prestan servicios en los Aeropuertos.

Por último, FesMC-UGT indica que si el problema de la patronal está en repercutir los incrementos al precio del Cliente, la solución es internalizar dichos servicios y, de esta forma, se acabaron las excusas y los problemas. Por tanto, llama a la reflexión a la bancada patronal.

OCTAVO.- Por su parte Comisiones Obreras del Hábitat se ratifica en su anterior intervención, si bien incluyendo que la patronal tampoco ha hecho una propuesta en materia de permisos retribuidos, por lo que entiende que, como mínimo, propone su adecuación a los últimos cambios normativos.

Para finalizar sus manifestaciones en esta reunión, Comisiones Obreras del Hábitat solicita a la mesa que sea pragmática y rápida, ya que si la negociación se dilata en el tiempo vamos a tener problemas añadidos a la insuficiente respuesta de la patronal sobre los contenidos solicitados en la plataforma conjunta.

NOVENO.- FSTP-USO mantiene su postura anterior, y por alusiones, en relación con la réplica de la patronal sobre su previa manifestación relativa a la capacidad de la fuerza comercial para repercutir los incrementos a los clientes, matiza que no culpa a dicho departamento de no poder llevar a cabo la citada función, sino a la estrategia seguida por muchas empresas consistente en ganar, a cualquier precio, los contratos de prestación de servicios.

DÉCIMO.- Por último, la CIG insiste en que la regulación remitida por la patronal sobre el auxiliar de servicios especializado generaría una inseguridad jurídica que abocaría al sector a un continuo debate jurídico en Sala, afirmando que dicha situación no se produce ya, hoy en día, debido a que el salario es el mismo que el del Auxiliar. A continuación, asevera que la propuesta de la patronal es insuficiente y, por tanto, pide que dicha parte reflexione, porque de lo contrario, esta negociación fracasará. Por último, vuelve a solicitar que la bancada patronal de respuesta a peticiones pendientes de debate, tales como, actualización del importe de las dietas, el kilometraje, etc.

UNDÉCIMO.- Se fija como próximo día de negociación el 28 de noviembre a las 17.00 horas mediante reunión telemática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

ANEPSA-ASESA:

D. ANTONIO NOGAL VELEZ
D. VICTOR JIMENEZ PÉREZ
D. ARMANDO NEVADO LORENZO
DOÑA PILAR ALBACETE REDONDO
DOÑA MARIA VALDES VERELST
D. RICARDO VILLASANTE GUTIÉRREZ
D. LUIS GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOÑA PRADO FERNÁNDEZ
D. CESAR QUINTANA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

ADEDSA-AESA:

D. ROBERTO VICENTE BLANCO
D. RAUL LANZAS SÁNCHEZ
D. JUAN MATEOS RIVERA
D. JORGE PUENTE FERNÁNDEZ (Asesor)

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

D. ENRIQUE LUCENA CURADO
DOÑA CARMEN JORGE REIG
DOÑA BELEN CASANOVA LAÍN
D. JAVIER SEOANE IGLESIAS
D. ÁNGEL GOMEZ RODRÍGUEZ
D. PABLO OSTOLAZA LLAMAZARES
D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ (Asesor)
D. JUAN PEDRO MONJE GARCÍA (Asesor)
DOÑA ALMUDENA PRIETO TORRES (Asesora)

CCOO del Hábitat:

D. LUIS BERNAL RUIZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN OLIVARES CORTÉS
D. MANUEL JIMENEZ QUERO
D. ARTURO SALINAS
D. JUAN JOSE MONTOYA PÉREZ (Asesor)

FTSP-USO:

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
DOÑA ARANTZA PADRONES URRUCHURTU

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE
DOÑA ESTELA MALVIDA CRUZ (Asesora)

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

D. ALBERTO SANTOS IGLESIAS